



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 5 de octubre de 2011.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
253/10	Adir, Aurel	21 de diciembre de 2010	8 de septiembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza Limpieza	Art. 15
370/10	Ayala Ruiz, Roberto	23 de noviembre de 2010	24 de agosto de 2011	30,05	Ley 3/1994 de 29 de marzo	Art. 49.2.b)



<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
2/11	Bennabi, Mohammed	2 de febrero de 2011	20 de septiembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza Limpieza	Art. 14
466/10	Esteban Alija, Raúl	15 de diciembre de 2010	24 de agosto de 2011	601,01	Ley 3/1994 de 29 de marzo	Art. 49.3.a)
453/10	Flores Taco, Luis	15 de diciembre de 2010	24 de agosto de 2011	30,05	Ley 3/1994 de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
254/10	González Cruz, Nerea	7 de junio de 2010	13 de junio de 2011	30,05	Ley 3/1994 de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
11/11	Jiménez Jiménez, Ramón	2 de febrero de 2011	7 de septiembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza Limpieza	Art. 18
460/10	Pablo Martínez, Adrián	15 de diciembre de 2010	25 de agosto de 2011	601	Ley 3/1994 de 29 de marzo	Art. 49.3.a)
415/10	Peláez Bartolomé, Miguel Ángel	15 de diciembre de 2010	24 de agosto de 2011	30,05	Ley 3/1994 de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
128/10	Torrijos Rodríguez, José Manuel	17 de mayo de 2010	24 de agosto de 2011	150	Ley 3/1994 de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
175/10	Vázquez Abelenda, Jesús	20 de diciembre de 2010	7 de septiembre de 2011	150,25	Infracción de la Ordenanza Limpieza	Art. 18